

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 241/2016 - P.Ley

AUTOR: APUD Juan Carlos

EXTRACTO: Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro, al "Santuario y Parque Ceferino Namuncurá" ubicado en la localidad de Chimpay.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fs. 8/9, con la modificación del artículo 3°, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.-La presente se encuadra en los términos de los artículos 8° (inciso B sub incisos 1, 5 y 7) 9° y 10° de la Ley F n° 3656 - de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro

SALA DE COMISIONES

CUFRE

LASTRA

LOPEZ

PALMIERI

IUD

SABBATELLA

ALBRIEU

ARROYO

CARRERAS

CASADEI

CIDES

CORONEL

DIAZ

GARRO

LESCANO

MANGO

MARINAO

OCAMPOS

RAMOS MEJIA

ROCHAS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Junio de 2016